

23

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00319
DEMANDANTE: LIBIA MARITZA LÓPEZ GAVILÁN
DEMANDADO: JOSÉ ANTONIO MOSCOSO RODRÍGUEZ

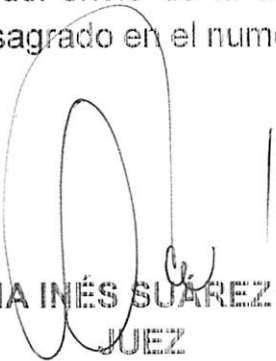
1.- RECONOCER Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias a la profesional del derecho PABLO E. AHUMADA ROJAS, en representación del ejecutado, señor JOSÉ ANTONIO MOSCOSO RODRÍGUEZ en los términos y para los fines del poder conferido -Fl. 24-.

2.- CORRER traslado de las excepciones de mérito formuladas oportunamente por la pasiva, a la ejecutante, por el término de diez (10), para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer. -numeral 1 del artículo 443 del C.G. del P. Fls. 25 a 28-

3.- Vencido el término anterior regresen las diligencias a despacho para continuar con el trámite correspondiente.

4.- Adjuntar al plenario la documental allegada por el apoderado de la demandada, que da cuenta del envío de la contestación de la demanda a la pasiva en aplicación a lo consagrado en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

-2 autos-

28

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00319
DEMANDANTE: LIBIA MARITZA LÓPEZ GAVILÁN
DEMANDADO: JOSÉ ANTONIO MOSCOSO RODRÍGUEZ

Las documentales allegadas por las diferentes entidades bancarias BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO FALABELLA, BANCOOMEVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, ITAÚ y BANCOLOMBIA, donde dan cuenta que no tomaron nota de la cautela porque la pasiva no tiene vínculos con esas financieras, se ordena adjuntarlas a las presentes diligencias y dejarlas en conocimiento de la actora de la parte interesada, al igual que el informe de gestión de la secuestre donde da a conocer que el vehículo con placa BPF --- 852, mara Renault, Línea Twingo fase III, color absoluto, modelo 2003 se encuentra en el parqueadero de propiedad del apoderado de la demandante y se encuentra en las mismas condiciones en que se encontró el día de la diligencia de secuestro -fs. 18 a 20, 23 a 27-.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

-2 autos-